

EDICTO

JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Notario del Ilustre Colegio De Galicia, con residencia en Ordes (A Coruña), Avenida Alfonso Senra, nº106, 1º, C.P 15680, Ordes:

HAGO CONSTAR:

Que esta Notaría, sita en Ordes, Avenida Alfonso Senra, nº 106, 1º, 15680 (A Coruña), de conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se está tramitando ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCAS, iniciada el día 25 de enero de 2025, bajo el número 64 de orden de mi protocolo, con el fin de acreditar que, los cónyuges DON JOSE UZAL SANCHEZ, y DOÑA JOSEFINA RODRÍGUEZ CARRO, casados en régimen legal de gananciales, jubilado y ama de casa, vecinos del municipio de Mesía, provincia de A Coruña, con domicilio en *****, C. P. 15685 y respectivamente con DNI. Números 76.***.***.* y 76.***.***.*; mayores de edad y de vecindad civil gallega, son dueños, de la siguiente finca sita en:

MUNICIPIO DE MESÍA, PARROQUIA DE BASCOY:

PARCELA EXCLUIDA DE CONCENTRACION PARCELARIA de ciento noventa y dos metros cuadrados (192 m2). Linda por todos sus vientos con la finca 28 de concentración parcelaria.

Referencia catastral.- 001400200NH67E0001TY.

Se notifica la presente tramitación, al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a cualquier

persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a doce de febrero de dos mil veinticinco.

